

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

subvenciones

RESUMEN

APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ANUALES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2021

TEXTO DEL DECRETO

Materia / Asunto APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ANUALES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2021.

Interesado. ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Fecha de iniciación 09/02/2021

Examinado el procedimiento iniciado por el Servicio de Coordinación Técnica del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES referente a la Convocatoria de Subvenciones Anuales a Entidades Deportivas 2021, **se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:**

Primero Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de enero de 2009 las Bases Reguladoras para otorgamiento de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas y siendo publicadas en el BOCM con fecha 20 de febrero de 2009, entrando en vigor el 28 de febrero de 2009, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2009 General de Subvenciones.

Segundo Visto el expediente tramitado por los servicios del Patronato Municipal de Deportes, relativo a la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones anuales que otorga el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas a las asociaciones deportivas para la realización de sus programas de actividades durante el año 2021.

Tercero: Vistos los informes técnicos, jurídicos y de intervención que constan en el expediente de su razón.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Considerando las competencias que los vigentes Estatutos del PMD atribuyen en el art. 15.n) en materia de aprobación de Bases de Convocatoria de subvenciones a la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo: Vista la competencia de la Gerencia del PMD para autorizar el gasto a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Patronales vigentes.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones anuales para las asociaciones deportivas durante el año 2021 y cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES ANUALES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2021

I OBJETO Y FINALIDAD. La presente tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2021, dentro del ámbito de DEPORTES de conformidad con lo recogido en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009 y publicada el día 20 de febrero de 2009 en el BOCM.

Estas ayudas económicas deberán fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Alcobendas.

A tal fin, se consideran subvencionables las siguientes actividades:

- Gastos de funcionamiento de las asociaciones
- Participación de los Clubes y Entidades deportivas en competiciones oficiales
- Participación y organización de acontecimientos deportivos de especial interés
- Actividades deportivas relacionadas con la promoción del Deporte
- Participar en las fases previas o fases de Campeonatos de España oficiales y/o Ligas Nacionales de modalidades oficialmente reconocidas que se desarrollen por alguna federación deportiva madrileña o española.

Estas ayudas económicas deberán fomentar actividades de interés público y social que tengan por finalidad: el apoyo a actividades deportivas en Alcobendas. Se contemplarán, actividades de representación a la ciudad, para el normal desarrollo de la programación de actividades de la asociación.

Con el objeto de no duplicar la documentación y facilitar el trabajo de las Asociaciones, las actividades de índole cultural que se propongan para celebrar las fiestas del municipio: Virgen de la Paz, Carnaval, San Isidro, Navidad y otras actividades culturales, se presentarán con esta convocatoria, procediendo de oficio el Patronato Municipal de Deportes a hacerlas llegar al Patronato Sociocultural para su gestión y resolución.

2 CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN. El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 279.339,50€, con cargo a la partida 1371/34100/48900 del presupuesto vigente general del municipio, prorrogado de 2020 para el año 2021, del Patronato Municipal de Deportes y para los siguientes programas:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

- A. Programas de mantenimiento, funcionamiento y actividades propias de las asociaciones con una cuantía máxima de 100.000€
- B. Programas de actividades en colaboración con otras entidades públicas y privadas y con interés municipal con una cuantía máxima de 179.339,50€

La concesión de la subvención no comporta necesariamente la concesión por parte del Ayuntamiento o de sus Patronatos de otros recursos adicionales para realizar las actividades objeto de la subvención, tales como espacios, medios técnicos o humanos.

Los interesados en obtener dichos recursos, deberán solicitarlos siguiendo el procedimiento señalado por las Áreas responsables de la gestión de dichos recursos: PSC, PMD, Vías Públicas, Medio Ambiente...

Para llevar a cabo dicha solicitud, el Servicio o Área convocante de la subvención, les informará del procedimiento que corresponda según el tipo de recursos adicionales demandados, que deberán concretarse suficientemente para cada actividad.

Salvo que dicho procedimiento indique otra cosa, como norma general las peticiones se deberán realizar con al menos treinta días de antelación.

3 PLAZO Y LUGARES DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la Ordenanza a la que se hace referencia en el punto I de esta convocatoria se presentarán, dentro del plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOCM por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Con carácter previo a la propuesta de resolución provisional, conforme a lo establecido en el art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones y art. 68 de la Ley 39/2015, existirá la posibilidad de subsanación de las solicitudes presentadas durante un plazo máximo e improrrogable de 10 días a partir de su requerimiento.

Las asociaciones deberán prioritariamente presentar su solicitud accediendo a la sede electrónica www.alcobendas.org del Ayuntamiento de Alcobendas.

También podrán hacerlo en los siguientes registros municipales:

- Servicio de atención ciudadana. Casa consistorial. Plaza Mayor, 1
- Servicio de atención ciudadana. Centro Cívico Anabel Segura. Avenida de Bruselas, 19
- Servicio de atención ciudadana. Antiguo Ayuntamiento. Plaza del Pueblo, 1
- Servicio de atención ciudadana. Espacio Miguel Delibes - UPA. C/ de la Magia, 4

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Deportes, utilizando los modelos que aparecen como anexos en la presente convocatoria.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

4 BENEFICIARIOS. REQUISITOS Y OBLIGACIONES. Podrán solicitar subvención, con base a esta normativa, las asociaciones debidamente registradas en el registro de asociaciones, fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas que desarrollen proyectos en el ámbito de deportivo y de interés general para el municipio. Excepcionalmente, y con el correspondiente informe técnico que lo autorice, podrán solicitar la subvención asociaciones en trámite de registro municipal, siempre y cuando los trámites de inscripción se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

También podrán solicitar subvención las personas físicas o jurídicas sin personalidad que desarrollen actividades que se encuadren en el ámbito recogido en la presente convocatoria. En este caso, se deberá hacer constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido en plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2007, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener sede social en el término municipal de Alcobendas, y excepcionalmente en otro municipio, siempre que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo en Alcobendas y revierta en los ciudadanos de este municipio.
- Contar con Certificado Digital de la asociación o un miembro de la Junta Directiva en calidad de representante.
- Tener objetivos y finalidades que se adecuen al objeto señalado el apartado I de la presente convocatoria.
- Tener un fin social o cultural con alcance y repercusión para un número amplio de ciudadanos ajenos a los peticionarios y que las actividades que realicen sean sin afán de lucro, o bien que, si se obtienen beneficios de ellas, éstos reviertan en actividades propias de la entidad.
- Haber justificado correctamente las subvenciones concedidas en años anteriores por el ayuntamiento de Alcobendas.

Asimismo, los beneficiarios de la subvención, adquirirán las siguientes obligaciones:

- Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.
- Justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
- Si de forma excepcional fuera necesario recaudar fondos para sufragar el desarrollo de alguna actividad objeto de subvención municipal, la entidad solicitante deberá informar por escrito al Patronato Municipal de Deportes, que

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

valorará en cada caso, y conforme a la normativa vigente, las condiciones que le sean de aplicación respecto a la subvención concedida y otros recursos ya sean tarifas oficiales, con precio reducido, gratuito, venta de localidades o de productos, etc.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
- Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en las memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión que se utilicen respecto de los proyectos subvencionados, acorde con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Las entidades beneficiarias deberán entregar al Patronato Municipal de Deportes dos ejemplares de cada uno de los materiales y soportes que se produzcan con el fin de difundir las actividades objeto de la subvención.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el Artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5 DOCUMENTACIÓN. Las asociaciones o entidades interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Proyecto detallado en el que conste para cada actividad: ámbito temático, público al que se dirige, presupuesto, financiación, recursos de la asociación, fecha y lugar previstos y recursos que solicita.
- Certificación acreditativa del número de socios e incremento de los mismos en el último año, incluyendo cuota anual que tiene aprobada la asociación, y de las ayudas solicitadas o concedidas por otras Administraciones Públicas o entidades, indicando su importe y fecha o, en su caso, de su ausencia.
- Certificación acreditativa del número de socios, deportistas y técnicos, empadronados en Alcobendas.
- Identificación y domicilio social de la entidad solicitante.
- Memoria de actividades desarrolladas por la entidad en los últimos doce meses.
- Datos bancarios de la entidad solicitante de la subvención.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la capacidad del representante de la entidad solicitante.
- Declaración responsable de quien ostente la representación de la entidad solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones
- Declaración responsable de quien ostente la representación de la entidad solicitante de no tener pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones y de haber justificado subvenciones concedidas, en su caso, en ejercicios anteriores.
- Declaración responsable o certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Cuando la subvención concedida sea mayor a 3.000 euros se deberá presentar certificado de hallarse al

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social al justificar la subvención o bien autorizar al servicio a realizar las consultas correspondientes.

- Declaración responsable de estar al corriente de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Seguro de responsabilidad civil en caso de actividades especiales que lo requieran y/o seguro de voluntariado en caso de realizar actividades con voluntariado.
- Certificado de estar en posesión de los certificados a los que hace referencia el artículo 13 apartado 5 de la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor para las personas que tengan contacto habitual con menores.
- Certificación del número de deportistas, deportistas empadronados en Alcobendas, deportistas menores de 16 años, deportistas femeninas y deportistas discapacitados, componentes femeninos técnicos y de la junta directiva. Debe adjuntarse: relación con fecha de nacimiento y domicilio, así como fichas federativas o certificados de afiliación-cotización u otro documento oficial.
- Certificado expedido por la Federación correspondiente, firmado por el presidente o El secretario general y sellado, de acuerdo con el impreso que se adjunte a la correspondiente convocatoria, sobre la participación de la asociación en los Campeonatos de Madrid oficiales, Campeonatos de España oficiales y/o Ligas Nacionales.

Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado en el apartado anterior, un certificado del presidente o secretario general de la federación correspondiente, madrileña o española, en el que conste que, desde la concesión de la subvención, el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación y sigue participando en competición federada en alguna de las competiciones oficiales.

La documentación anteriormente descrita se podrá incorporar bien a través de la web www.alcobendas-participa.org o bien a través de los modelos que se anexan a la presente convocatoria.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Los proyectos presentados se valorarán según los siguientes criterios:

6.1 CRITERIOS GENERALES (Hasta 35 puntos del total)

Calidad (Hasta 12 puntos)

1. Colaboración y/o complementariedad con la acción de la Administración Local: (Actividades en colaboración con programas municipales: Fiestas, Deportes, Medio Ambiente, Mujer, etc.) (Hasta 2 puntos)
2. Ajuste entre objetivos y actividades del proyecto y las necesidades socioculturales, educativas y sociales del municipio. (Hasta 3 puntos)
3. Proyecto fundamentado con estructura interna clara, coherente y sólida: (Definición clara de: fundamentación, objetivos, actividades y presupuesto.) (Hasta 3 puntos)
4. Viabilidad, factibilidad y/o grado de aplicabilidad del proyecto: (Actividades ajustadas a presupuesto y cuya realización sea posible.) (Hasta 2 puntos)
5. Capacidad y recursos propios para gestionar y ejecutar el proyecto: (Definición de las aportaciones de la asociación en las actividades: recursos humanos, económicos y materiales.) (Hasta 2 puntos)

Impacto (Hasta 7 puntos)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

6. Valoración de la gestión del proyecto a través de la memoria presentada: (Impacto esperado en las actividades, justificación económica de la actividad y ajustada a los criterios generales de justificación.) (Hasta 3 puntos)
7. Sensibilización de la población y difusión. (Hasta 2 puntos)
8. Actividades que permitan elevar el nivel social, cultural y formativo de la población. (Hasta 2 puntos)

Solidez y financiación (Hasta 6 puntos)

9. Permanencia del proyecto, continuidad en el tiempo y valoración de ediciones anteriores. (Hasta 2 puntos)
10. Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto. (Hasta 3 puntos)
11. Plan de financiación, presupuesto total, mecanismos de financiación y porcentaje solicitado al Ayuntamiento. (Hasta 1 punto)

Entidad (Hasta 10 puntos)

12. Base social: número de socios, socios de Alcobendas y socios al corriente de pago. (Hasta 4 puntos)
13. Experiencia y trayectoria: participación en programas municipales y capacidad de convocatoria. (Hasta 3 puntos)
14. Colaboración con otras entidades en la elaboración del proyecto, y/o desarrollo de actividades. (Hasta 3 puntos)

6.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS (Hasta 55 puntos del total)

Estructura de asociación (Hasta 35 puntos)

- Número de fichas federativas (Hasta 30 puntos)
 - Nº de licencia, más de 16 años..... 0,05 puntos por licencia
 - Nº de licencia, hasta 16 años..... 0,1 puntos por licencia
 - Nº de licencias femeninas..... 0,2 puntos por licencia
 - Fichas competiciones locales más 16 años 0,05 puntos por ficha
 - Fichas competiciones locales hasta 16 años 0,1 puntos por ficha
 - Discapacitados o especiales..... 0,2 puntos por ficha
- Equipo Técnico: técnicos y auxiliares, médicos, fisioterapeutas, delegados, etc. (Hasta 2. puntos)
- Género. Equipo directivo y/o técnico con representación femenina (Hasta 3 puntos)

Ámbito de actuación y resultados (Hasta 12 puntos)

- Número de equipos en competiciones federadas de Categoría Nacional

Nº de equipos	Puntos
1	2 puntos
2	4 puntos
3	6 puntos
4 en adelante	12 puntos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

- Número de deportistas (deportes individuales) en competiciones federadas de Categoría Nacional

N° deportistas	Puntos
1	2 puntos
2	4 puntos
3	6 puntos
4 en adelante	12 puntos

Proyección social (Hasta 8 puntos)

- Por deporte femenino..... 2 puntos
- Por deportes minoritarios..... 2 puntos
- Por programas especiales..... 2 puntos
- Por desplazamientos en competición regular... 2 puntos

6.3 CRITERIOS TERRITORIALES (Hasta 10 puntos del total)

El proyecto contempla un desarrollo territorial (máximo 1,5 puntos)

- Contempla los distritos: 0.5 puntos
- Contempla la ciudad: 1 punto

Los objetivos y actividades favorecen el desarrollo del distrito como entidad territorial (máximo 5 puntos)

- Sus actividades favorecen el desarrollo del distrito como entidad territorial y se integran en los espacios de participación ciudadana del distrito: 2 puntos
- Sus actividades favorecen el desarrollo del distrito: 2 puntos
- Sus actividades se desarrollan prioritariamente en un distrito: 1 punto

Modo de involucrar al vecino no asociado en sus actividades (máximo 3.5 puntos)

- Objetivos y actividades innovadoras: 1 puntos
- Contempla actividades encaminadas a la transición digital: 1,5 puntos
- Plantean algún tipo de acción para involucrar al vecino no asociado: 1 punto

7 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. La instrucción del procedimiento corresponderá al Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

La comisión de evaluación estará formada por la Gerente y los técnicos del Departamento de Coordinación Técnica del Patronato Municipal de Deportes. Esta comisión de evaluación será la encargada de emitir un informe de propuesta de adjudicación provisional de las ayudas, previo examen y estudio de las solicitudes, pudiendo realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los requisitos señalados en el punto 4 de esta convocatoria.

Los proyectos que obtengan menos de 10 puntos en el apartado 6.2 de este artículo (criterios específicos) quedarán excluidos de la presente convocatoria, por no alcanzar los criterios mínimos de calidad.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

El órgano instructor, a la vista del informe, emitirá el decreto de adjudicación provisional, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas. Los beneficiarios tendrán un plazo de 10 días a partir de la publicación para presentar alegaciones a la adjudicación provisional.

Una vez resueltas las alegaciones, si las hubiere, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes emitirá el decreto de propuesta definitiva. Dicha resolución se notificará a cada beneficiario para la aceptación de la subvención.

La relación de subvenciones concedidas se hará pública en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la revista municipal Siete Días.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes con la documentación completa, conforme se establece en el artículo 6 de la ordenanza reguladora. El vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

En la resolución de concesión deberán quedar claramente identificados los compromisos asumidos por los beneficiarios; cuando el importe de la subvención y su percepción dependan de la realización por parte del beneficiario de una actividad propuesta por él mismo, deberá quedar claramente identificada tal propuesta o el documento donde se formuló (en la ficha de actividad).

8 CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN, GASTOS SUBVENCIONABLES, NO SUBVENCIONABLES Y JUSTIFICACIÓN.

8.1 La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir [cuantía del importe total de las subvenciones] euros entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria. La suma de los puntos viene determinada por la aplicación de los criterios generales con un máximo de 35 puntos, criterios territoriales con un máximo de 10 puntos y de los criterios específicos con un máximo de 55 puntos.

De la cuantía total obtenida, se designará una cantidad específica por cada actividad subvencionada, teniendo en cuenta la prioridad establecida por la entidad, y bajo valoración técnica.

8.2 Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en esta convocatoria.

En particular, tendrán la consideración de gasto subvencionable los derivados de la participación de los Clubes y entidades deportivas en competiciones oficiales:

- Gastos federativos, arbitrajes y licencias de jugadores, que recaigan en la asociación. Siempre que esté contemplado en su proyecto anual.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

- Gastos de transporte, alojamiento, necesarios para el desarrollo de la actividad. (Se tendrá en cuenta que el motivo del gasto y subvención recaerá siempre sobre miembros de la asociación). En el caso de la gasolina además se aportará matrícula del vehículo, trayecto y kilómetros).
- Equipaciones y material deportivo.
- Gastos de funcionamiento-gestión de la Asociación.

Gastos derivados de la organización y desarrollo de las actividades, eventos y competiciones deportivas y aquellos gastos derivados de la participación en competiciones y eventos de especial interés deportivo de ámbito nacional e internacional:

- Publicidad.
- Alquiler de espacios y equipamientos no municipales
- Canon de organización y/o participación.
- Gasto de material para la realización de la actividad.
- Gastos varios no reflejados en los apartados anteriores previa comunicación.

Gastos de funcionamiento de la Asociación:

- Teléfono (contrato a nombre de la asociación).
- Material fungible oficina.
- Gastos de gestoría, en casos muy excepcionales que se justifique la necesidad.
- Gastos derivados de los trámites de adquisición del Certificado Digital de la Asociación.
- Gastos de suministro (agua, electricidad, calefacción) derivados del local social en Alcobendas.
- Cuotas de pertenencia de Federaciones deportivas.
- Formación interna de la asociación en la localidad, previa comunicación y aprobación.
- Gastos no reflejados en los apartados anteriores, incluido en el programa de la asociación y necesario para llevar a cabo actividades programadas y aprobadas de forma racional.

8.3 En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Impuestos personales sobre la renta.
- Otros impuestos.
- Material inventariable.
- Dietas.
- Actividades internas destinadas únicamente a los socios.
- Actividades internas de la Entidad: comida internas, celebraciones internas, viajes internos.
- Facturas emitidas por el propio Ayuntamiento, sus Patronatos o sus empresas públicas.
- Las actividades que dupliquen la programación municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

8.4 La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de cuenta justificativa simplificada.

La cuenta justificativa simplificada contendrá la siguiente información:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe desglosando la base imponible y el impuesto sobre el valor añadido, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente, a través de las técnicas de muestreo consensuadas en el Equipo Técnico de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, comprobará los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario, la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El beneficiario de la subvención tendrá que aportar la justificación de los fondos recibidos en un plazo no superior a tres meses una vez realizada la actividad. Sin perjuicio de lo anterior la fecha de justificación no será posterior.

- Actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de octubre, la fecha tope para justificar será el **4 de noviembre de 2021**
- Actividades realizadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre, la fecha tope para justificar será el **2 de diciembre de 2021**

9 PAGO. El pago de la subvención se efectuará una vez aceptada la justificación de fondos por el órgano concedente, previo informe favorable de los servicios técnicos correspondientes y de la Intervención, generándose el oportuno documento contable del reconocimiento de la obligación.

No obstante, los beneficiarios podrán solicitar pagos a cuenta cuando supongan la realización de pagos fraccionados que respondieran al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Con carácter extraordinario y excepcional, teniendo en cuenta la trascendencia de la actividad subvencionada, y siendo imprescindible el pago anticipado, se podrá como máximo adelantar el 50% de la cantidad concedida, previo informe del Centro Gestor que garantice dichos extremos.

Asimismo, en aquellos casos en los que el beneficiario acredite que para la realización de la actividad no es suficiente el adelanto del 50%, por no disponer de recursos suficientes para financiar la ejecución de la actividad subvencionada, se podrá adelantar hasta el 95% del importe subvencionado, siempre y cuando, bajo criterios técnicos, se compruebe la imposibilidad de su realización sin dicho anticipo, dejando constancia en el correspondiente informe.

En los casos de pagos anticipados previstos anteriormente se dispensa de la prestación de garantías a las entidades que resulten beneficiarias.

En todo caso, para el pago de la subvención será necesario que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y no sea deudor por reintegro.

10. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA. La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según establecen los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 8, 10 y 46.1 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 40.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas cualquier otro que estime pertinente

11. PUBLICACIONES SUCESIVAS. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y conforme establece el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. A tales efectos, la administración concedente deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria y la resolución de concesión recaída en los términos establecidos en el art. 20 de la citada Ley. Las sucesivas publicaciones referidas al objeto de esta convocatoria se llevarán a cabo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, careciendo de validez las llevadas a cabo en lugares distintos.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO I

Sello de Registro

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2021					
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES					
DATOS DE LA ASOCIACIÓN					
Nombre				CIF	
Domicilio social				Nº registro municipal	
Localidad		Cód. Postal		Teléfono	e-mail
Fecha de aprobación de la junta			Se adjunta fotocopia del acta de dicha convocatoria		
Código de cuenta IBAN					
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN					
Nombre				NIF	
En calidad de (Presidente, Secretario,...)					
Dirección				Nº	
Localidad			Provincia		Cód. Postal
Teléfono			Correo electrónico		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de subvenciones para 2021 efectuada por el PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, presenta la documentación necesaria para optar a dicha convocatoria y

SOLICITA:

La concesión de subvención para gastos de funcionamiento y actividades propias de la asociación por importe de € y para el desarrollo de actividades en colaboración con otras entidades públicas y privadas y con interés municipal por importe de €.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Proyecto actividad/es 2021	
<input type="checkbox"/>	Ficha 1	
<input type="checkbox"/>	Ficha 2	
<input type="checkbox"/>	Acta Asamblea en que se aprobó la Junta Directiva.	
<input type="checkbox"/>	Memoria y balance 2018	
<input type="checkbox"/>	Certificación deportistas federados (FEDERACIÓN)	
<input type="checkbox"/>	Otras certificaciones	
<input type="checkbox"/>	Otros	

Alcobendas, a

de

de

Firma y sello de la entidad

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, se informa que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted en este impreso y en la documentación adjunta a esta Convocatoria de Subvenciones – Apoyo Sociocultural PSC -, son incorporados al Registro de Asociaciones, Fundaciones y Entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas, no cediéndose datos a terceros, salvo obligación legal.

CUADRO ANEXO II

DATOS ASOCIACIÓN (2)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Nº Socios	TOTAL Nº Deportistas	Nº Deportistas empadronados
Nº Deportistas escuela municipal	Nº Deportistas actividades extraescolares	Nº Deportistas femeninas
Licencias federativas, más 16 años	Licencias federativas, menos 16 años	Licencias federativas diversidad funcional
Nº de equipos en competiciones federadas de Categoría Nacional	Nº deportistas (deportes individuales) en competiciones federadas de Categoría Nacional	Técnicos, médicos, fisioterapeutas, delegados, etc. (3)
Número de equipos federados	Número de equipos municipal	Nivel deportivo primeros equipos(1):
Fichas competiciones locales, más de 16 años	Fichas competiciones locales, menos de 16 años	

(1) D. Honor, LEB, 1ª Nacional III División Nacional. Regional, Aficionados, etc.

(2) Certificado expedido por la Federación correspondiente

(3) Titulación: Licenciado/ Graduado CCAFyD, TAFAD, Nivel federativo 0,1, 2, 3.

RESUMEN PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2021

INGRESOS anual 2021		GASTOS anual 2021	
Cuota mensual deportista adulto		Gastos federativos	
Cuota mensual deportista infantil		Gastos en otras competiciones	
INGRESOS TEMPORADA cuota deportistas		Sueldos, salarios, ayudas	
Ingresos temporada material deportivo		Material deportivo, equipaciones	
Ingresos temporada licencias federativas		Alquileres	
Subvención Ayuntamiento 2020		Transportes	
Subvención CAM 2020		Publicidad	
TOTAL Ingresos por Patrocinios		Trofeos, presentaciones	
TOTAL Ingresos por publicidad		Otros	
TOTAL Ingresos por Taquilla			
TOTAL Ingresos inscripciones campeonatos			
Otros ingresos			
TOTAL INGRESOS			

Alcobendas, a

de

de

Firma y sello de la entidad

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, se informa que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted en este impreso y en la documentación adjunta a esta Convocatoria de Subvenciones – Apoyo Sociocultural PSC -, son incorporados al Registro de Asociaciones, Fundaciones y Entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas, no cediéndose datos a terceros, salvo obligación legal.

CUADRO ANEXO III

Seleccione lo que proceda:

- a) Que no se han recibido subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras administraciones o entidades.
- b) Que las ayudas solicitadas o concedidas por otras administraciones o entidades han sido las siguientes:

Organismo concedente	Actividad subvencionada	Importe	Estado (solicitado o concedido)

Observaciones

.....

SOLICITUD SUBVENCION AÑO 2021

Cantidad/es solicitada/s:

Gastos de Gestión..... €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Actividades en colaboración..... €

En Alcobendas, ____ de _____ de 2021

Firma del secretario
y sello de la entidad

Vº Bº Presiente

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dª _____, con DNI nº _____, secretario/a de la asociación

Declara:

Primero: Que esta asociación no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición que se definen en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2008, General de Subvenciones.

Segundo: Que esta asociación se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la hacienda municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

Tercero: Que esta asociación no tiene pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones y que ha justificado las subvenciones concedidas, en su caso, en ejercicios anteriores.

Cuarto: Que esta asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No obstante, en caso de que la subvención concedida sea igual o mayor a 3.000 €, la asociación deberá presentar certificado emitido por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social al justificar la subvención.

Quinto: Que esta asociación se ajusta a la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.

Trabaja con menores: {SI/NO}

Sexto: Estar en posesión de los certificados que acrediten que todos los profesionales y voluntarios que trabajen con contacto habitual con menores en las actividades del proyecto no hayan sido condenados por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y exploración sexual y corrupción de menores, así como para la trata de seres humanos.

En Alcobendas, ___ de _____ de 2021

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Firma del secretario y
Sello de la asociación

V° B° del Presidente

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO V

**PROYECTO DE
ACTIVIDADES
AÑO 2021**

Asociación _____

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

INDICE

Introducción.....	3
Objetivos generales.....	4
Objetivos específicos.....	4
Listado de actividades.....	4
Fichas de actividad.....	5
Presupuesto: ingresos.....	6
Presupuesto: gastos.....	7

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Introducción

¿Qué se quiere conseguir con el proyecto? ¿Cómo se va a hacer? ¿Con qué recursos contáis? ¿Cómo vais a evaluar?

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Objetivos Generales

(Enumerar tantos como tenga el proyecto)

<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3.
--

Objetivos Específicos

(Enumerarlos en relación al objetivo general del que dependen)

<ol style="list-style-type: none"> 1.1 1.2 2.1 2.2 3.1

Listado de actividades

(Listar tantas actividades como se presenten en el proyecto. Si es necesario insertar más filas en la tabla)

Actividad número	Nombre de la actividad	N° Objetivo específico asociado

A continuación se rellenará una ficha por cada actividad, manteniendo el número y nombre que aparece en el listado anterior. Utilizar tantas fichas como actividades se propongan. Si es necesario copiar y pegar las fichas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Ficha de actividad

Asociación:

Nombre de la actividad:

Número (por prioridad):

Responsables actividad

Nombres:

| Teléfonos:

| Email:

Información general

Fechas de la actividad:

Horario:

Espacios que se solicitan:

Información general

Descripción y desarrollo de la actividad:

Asistentes: Deportistas: **| Público:**

Objetivos de la actividad:

Difusión:

Coordinación con otras asociaciones o colectivos:

Equipos técnicos y humanos municipales que se solicitan

¿Se solicita presencia institucional?:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17			Nº:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Información económica

Presupuesto desglosado de la actividad

Concepto	Gastos (€)
Total	€

Concepto	Ingresos (€)
Aportación entidad	0 €
Cuotas	
Otras aportaciones	
Total	€

Presupuesto total actividad:

Subvención solicitada:

En Ingresos, indicar:

Aportación entidad.

Recaudación de entradas para la asociación.

Precio por persona o cuota por taller/curso.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Presupuesto: Previsión de ingresos

	Ingresos
1. Actividades	
2. Subvenciones	
3. Cuotas	
TOTAL INGRESOS: _____	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Presupuesto: Previsión de gastos

	Gastos
1. Actividades	
2. Subvenciones	
3. Otros gastos	
TOTAL GASTOS: _____	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO VI

MEMORIA Y BALANCE ECONÓMICO AÑO 2020

Asociación _____

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

INDICE

Evaluación del proyecto	27
Evaluación de las actividades	28
Actividad 1	28
Actividad 2	28
Balance económico: ingresos	¡Error! Marcador no definido. 29
Balance económico: gastos	30

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Evaluación del proyecto

Valoración general del proyecto, evaluación de los objetivos, recursos empleados (humanos y materiales), etc.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Evaluación de las actividades

(Mantener la numeración y la denominación que se presentó en el proyecto)

Nombre y número de la actividad

Actividad 1

Evaluación de la actividad

(Aportar datos objetivos como n° de asistentes o n° de socios implicados en el desarrollo de la actividad)

Nombre y número de la actividad

Actividad 2

Evaluación de la actividad

(Aportar datos objetivos como n° de asistentes o n° de socios implicados en el desarrollo de la actividad)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17 Fecha: 03/06/2021			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Rellenar tantos cuadros (copiar y pegar) como actividades se hayan realizado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17 Fecha: 03/06/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Balance económico: Ingresos


	Ingresos
4. Actividades	
5. Subvenciones	
6. Cuotas	
TOTAL INGRESOS: _____	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Balance económico: Gastos

	Gastos
7. Actividades	
8. Subvenciones	
9. Otros gastos	
TOTAL GASTOS: _____	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 17			N°:	
Fecha: 03/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 460465 Dependencia: ADMINISTRACION P.M.D Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):v8EKu12liX-dny1drwDlhg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica</p>				
ID. FIRMA	v8EKu12liX-dny1drwDlhg2	FECHA	03/06/2021	
FIRMADO POR	MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ TAJUELO (PRESIDENTA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			